



Factura: 001-100-000004261

6209



20160101015P00797

DR. XAVIER POZO VIDAL
NOTARÍA DECIMOQUINTA
CUENCA - ECUADOR

NOTARIO(A) XAVIER DANILO POZO VIDAL
NOTARÍA DECIMA QUINTA DEL CANTON CUENCA
EXTRACTO

Escritura N°:		20160101015P00797					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		13 DE MAYO DEL 2016, (18.32)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MUÑOZ VELEZ EDISON SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104262472	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	BERREZUETA VERA LIZBETH JOHANNA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104616701	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MOGROVEJO CAMPOVERDE LUIS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100003730	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		HUAYNACAPAC			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		330.00					

NOTARIO(A) XAVIER DANILO POZO VIDAL
NOTARÍA DECIMA QUINTA DEL CANTÓN CUENCA





ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



ESCRITURA NRO.

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

EDISON SEBASTIÁN MUÑOZ VÉLEZ Y LIZBETH JOHANNA
BERREZUETA VERA

A FAVOR DE:

LUIS ALBERTO MOGROVEJO CAMPOVERDE

CUANTÍA: \$ 330,00

DI COPIAS (2).....

***** N.A *****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, ante mí, DOCTOR XAVIER POZO VIDAL, NOTARIO DECIMOQUINTO DEL CANTÓN CUENCA. Comparecen en la celebración de este contrato, por una parte en calidad de cedentes los cónyuges señores EDISON SEBASTIÁN MUÑOZ VÉLEZ Y LIZBETH JOHANNA BERREZUETA VERA, y por otra parte en calidad de cesionario el señor LUIS ALBERTO MOGROVEJO CAMPOVERDE. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la ley, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura el contenido de la siguiente minuta.





NOTARIO: En protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar uno de Cesión de Participaciones al tener de las siguientes clausulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la presente celebración, por una parte como cedente los cónyuges señores EDISON SEBASTIÁN MUÑOZ VÉLEZ Y LIZBETH JOHANNA BERREZUETA VERA, y por la otra parte como cesionario el señor LUIS ALBERTO MOGROVEJO CAMPOVERDE; los comparecientes ciudadanos ecuatorianos capaces para obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: El 14 de octubre del año 2015, mediante escritura pública celebrada en la Notaria Quinta del cantón Cuenca, se constituyó la compañía LEXSOLUTIONSECUADOR C.L., dicho instrumento público fue inscrito en el Registro Mercantil de la ciudad de Cuenca el 21 de octubre de 2015 con el número 862, en el repertorio 10678. El primer compareciente, es socio de la compañía LEXSOLUTIONSECUADOR C.L, y le corresponden un total de trescientas treinta participaciones en el capital social de la compañía; siendo su afán enajenarlas; en tanto que la segunda compareciente, ha decidido adquirir las referidas participaciones. Para proceder a enajenar las participaciones, los primeros comparecientes han solicitado el 8 de abril al Presidente de la Compañía, convoque a Junta General Universal de Socios para que esta conozca y apruebe la solicitud para vender sus participaciones al señor doctor Luis Alberto Mogrovejo Campoverde, todo ello de conformidad con el Art. Sexto del Estatuto de la compañía; y, para que se proceda con la aceptación al señor Luis Alberto Mogrovejo Campoverde como nuevo



socio de la compañía, de conformidad con la letra f) del Art. Vigésimo primero del Estatuto Social del Presidente de la compañía, mediante comunicaciones del 10 de abril de 2016, ha convocado a la Junta General Universal de Socios, misma que se ha efectuado el día viernes 29 de abril de 2015, a las 18h00, en el domicilio de la compañía ubicado en la calle Cornelio Merchán 269 y Av. José Peralta de esta ciudad de Cuenca, en la cual se ha contado con la presencia del 100% del capital social. En la referida junta universal, los socios han aceptado la solicitud de Edison Sebastián Muñoz Vélez, sin que se haya presentado oposición alguna; así mismo han aceptado al señor Luis Alberto Mogrovejo Campoverde como nuevo socio de la compañía; tal como se aprecia de la copia certificada del Acta de la referida junta, misma que se agrega a la presente como documento habilitante.

TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos, los primeros comparecientes al tenor de lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías, los cónyuges señores EDISON SEBASTIÁN MUÑOZ VÉLEZ Y LIZBETH JOHANNA BERREZUETA VERA, tienen a bien ceder a perpetuidad las 330 trescientas treinta participaciones que tienen en la compañía LEXSOLUTIONSECUADOR C.L, a favor del señor doctor Luis Alberto Mogrovejo Campoverde, por el valor de TRESCIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

CUARTA.- ACEPTACIÓN: Por su parte el cesionario señor Luis Alberto Mogrovejo Campoverde acepta la cesión de las 330 trescientas treinta participaciones que hace a su favor el señor Edison



Sebastián Muñoz Vélez, por ser de conveniencia para sus intereses. QUINTA.- CUANTÍA: La cuantía de presente cesión de participaciones, es de trescientos treinta dólares de los Estados Unidos de América. SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: En cumplimiento de lo dispuesto en el Art 113 de la Ley de Compañías, se agregan como documentos habilitantes, el Acta de la Junta General Universal de Socios efectuada el 29 de abril de 2016. SÉPTIMA.- CLAUSULA LEGAL: Sírvase usted Señor Notario agregar las demás cláusulas legales para la plena validez del presente instrumento. Atentamente Doctor Luis Mogrovejo Cornejo. Matricula 1282 del Colegio de Abogados del Azuay. VIENEN DOCUMENTOS HABILITANTES:



COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

V4443V4442

000771285

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BERREZUETA ALFONSO ARIOSTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VERA YOLANDA ESPERANZA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2013-10-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-25

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010461870

APELLIDOS Y NOMBRES
BERREZUETA VERA
LIZBETH JOHANNA

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY

CUENCA

GIL RAMIREZ DAVALOS

FECHA DE NACIMIENTO 1986-07-22

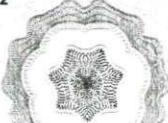
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
EDISON SEBASTIAN MUÑOZ VELEZ









ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

DR. XAVIER POZO VIDAL
NOTARIO DECIMOQUINTO
DEL CANTÓN CUENCA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **010426247-2**

APellidos y Nombres: **MUÑOZ VELEZ EDISON SEBASTIAN**

Lugar de Nacimiento: **AZUAY SAN BLAS**

Fecha de Nacimiento: **1984-01-21**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **M**

Estado Civil: **CASADO**

Conyugue: **LIZBETH JOHANNA BERREZUETA VERA**

INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **AB. TRIB. JUZGADO. REP.**

Apellidos y Nombres del Padre: **MUÑOZ EDISON IVAN**

Apellidos y Nombres de la Madre: **VELEZ MIRIAN CATALINA**

Lugar y Fecha de Expedición: **CUENCA 2014-02-21**

Fecha de Expiración: **2024-02-21**

Director General: *[Firma]*

Firma del Cedulaado: *[Firma]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018

NÚMERO DE CERTIFICADO: **018 - 0109** CÉDULA: **0104262472**

MUÑOZ VELEZ EDISON SEBASTIAN

AZUAY	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	YANUNCAY	
CUENCA	PARROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA LEXSOLUTIONSECUADOR C.L.

DR. XAVIER POZO VIDAL
NOTARÍA DECIMOQUINTA
DE CUENCA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 119 en relación con el Art. 238 de la Ley de Compañías, en relación con el Capítulo Cuarto del Estatuto de la compañía LEXSOLUTIONSECUADOR C.L., y a la convocatoria efectuada el 10 de abril de 2016 de manera directa a todos y cada uno de los señores socios, en el domicilio de la compañía ubicado en la Cornelio Merchán 269 y José Peralta de esta ciudad de Cuenca, se reúne la Junta General Universal de Socios a efectuarse el día de hoy viernes 29 de abril de 2016, a las 18h00, con el siguiente orden del día:

- a) Conocimiento y aprobación de las solicitudes efectuadas por los socios Paul Orlando Rojas Vargas y Edison Sebastián Muñoz Vélez para vender sus participaciones al señor doctor Luis Alberto Mogrovejo Campoverde, todo ello de conformidad con el Art. Octavo del Estatuto de la compañía.
- b) Conocimiento de la renuncia al cargo de Gerente General Presentada por el Ab. Sebastián Muñoz Vélez.
- c) Aceptación al señor doctor Luis Mogrovejo Campoverde como nuevo socio de la compañía, de conformidad con la letra f) del Art. Vigésimo primero del Estatuto Social.

Se procede a constatar el quorum, encontrándose presentes los señores Paul Orlando Rojas Vargas y Edison Sebastián Muñoz Vélez y Luis Marcelo Mogrovejo Cornejo, con lo que se encuentra representado el 100% del capital social de la compañía.

De inmediato se procede con la lectura del Orden del Día, el mismo que es aprobado por unanimidad por todos los asistentes y se empieza a tratar el mismo:

- a) Se da lectura a los oficios presentados por los socios los socios Paul Orlando Rojas Vargas y Edison Sebastián Muñoz Vélez, mismos que en la parte pertinente textualmente rezan: "... *digne convocar una Junta General Universal de Socios, para que conozcan y de ser el caso aprueben la venta de todas mis participaciones al señor doctor Luis Alberto Mogrovejo Campoverde, de conformidad con el Art. Octavo del Estatuto de la compañía; así como acepten al señor doctor Luis Mogrovejo Campoverde como nuevo socio de la compañía, de conformidad con la letra f) del Art. Vigésimo primero del Estatuto Social.*"

Los socios deliberan sobre la solicitud presentada y no encuentran oposición para la venta y en definitiva aceptan la solicitud efectuada y autorizan que vendan las participaciones al señor doctor Luis Alberto Mogrovejo Campoverde, aclarando que ninguno de los presentes, desea adquirir las participaciones; se toma la votación y por unanimidad se aprueban las solicitudes

- b) Conocimiento de la renuncia al cargo de Gerente General Presentada por el Ab. Sebastián Muñoz Vélez.

Los socios deliberan sobre la renuncia presentada por el Ab. Sebastián Muñoz al cargo de Gerente General de la compañía, solicitan que reconsidere su decisión, sin embargo, sostiene su decisión y agradece la confianza otorgada, pero por razones absolutamente personales indica no poder continuar ejerciendo dicho cargo. Presentes, los socios lamenta tal decisión y por unanimidad aceptan la renuncia, por lo que se toma la votación y unánimemente se acepta la renuncia al cargo de Gerente General.

DR. XAVIER POZO VIDAL
NOTARÍA DECIMOQUINTA
CUENCA - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

- c) Aceptación al señor Doctor Luis Alberto Mogrovejo Campoverde como nuevo socio de la compañía, de conformidad con la letra f) del Art. Vigésimo primero del Estatuto Social.

Los socios indican que al haberse aprobado el punto anterior, es absolutamente procedente que el señor Doctor Luis Alberto Mogrovejo Campoverde, sea aceptado como nuevo socio de la compañía, con todos los derechos y obligaciones establecidos en la Ley de Compañías y el Estatuto Social; se presenta al señor Doctor Luis Alberto Mogrovejo Campoverde en el local y es recibida por los socios, finalmente se procede a tomar votación y al respecto, y por unanimidad se aprueba el punto y al nuevo socio.

En este momento, al tenor de lo dispuesto en la letra f) del Art. 24 de los Estatutos de la compañía, que textualmente disponen: "**Subrogar al Gerente General en el ejercicio de sus funciones en caso de ausencia, falta o impedimento, temporal o definitivo, hasta que la Junta General designe nuevo Gerente General.**", se dispone que, a partir de la presente fecha, el presidente subroga al Gerente General hasta que la Junta General designe un nuevo Gerente General.

Siendo las 19H00, el Gerente indica que se ha agotado el Orden del Día y que al no haber más puntos que tratar, declara concluida la Junta General Universal de Socios, firmando para constancia los asistentes.

Cuenca 29 de abril de 2016.



Paul Orlando Rojas Vargas



Edison Sebastián Muñoz Vélez



Luis Marcelo Mogrovejo Cornejo
GERENTE GENERAL
PRESIDENTE
LEXSOLUTIONSECUADOR C.L.

DR. XAVIER POZO VIDAL
NOTARÍA DECIMOQUINTA
CUENCA



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

V3343V3422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOGROVEJO LUIS G

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAMPOVERDE TRANSITO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GH. RAMIREZ DAVALOS
2011-04-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-04-20




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
MOGROVEJO CAMPOVERDE
LUIS ALBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
BAÑOS

FECHA DE NACIMIENTO **1943-11-11**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

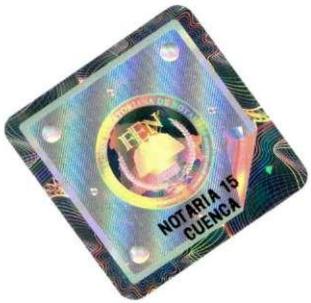
ESTADO CIVIL **Casado**

BLANCA ESTHELA
CORNEJO S

No. **0460203750**




DR. XAVIER POZO VIDAL
NOTARIO DECIMOQUINTO
DEL CANTON CUENCA



Se otorgo ante mi, en fe de ello confiere esta *Primera* COPIA CERTIFICADA que la firmo y sello en la ciudad de Cuenca el dia de su celebración.



 **DR. XAVIER POZO VIDAL**
NOTARIO DECIMOQUINTO DEL CANTÓN CUENCA



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



ZON: DOY FE: Que, al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía "LEXSOLUTIONSECUADOR C.L.", he sentado la razón correspondiente, de todo lo relacionado con la presente escritura de Cesión de participaciones..
Cuenca, a 20 de Mayo del 2016.

DRA. MARIA CONSUELO CARRASCO PIEDRA.

NOTARIA QUINTA DEL CANTON CUENCA.

.....
Dra. Consuelo Carrasco Piedra
Notaria Quinta - Cantón Cuenca





TRÁMITE NÚMERO: 6209

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4378
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/06/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	106
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA /CUENCA /13/05/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LEXSOLUTIONSECUADOR C. L.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "LEXSOLUTIONSECUADOR C. L." INSCRITA CON EL NRO. 862 EL 21/OCTUBRE/2015.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 14 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



